

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, febrero trece de dos mil veintitrés

Radicado 2020-00091

Los documentos allegados por el apoderado introductor, con lo cual se cumple lo dispuesto en audiencia del 29 de septiembre del año anterior, se adosan al plenario, los que será objeto de valoración al momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM